



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe No.

80136-1-2019

Nombramiento:

80136-1-2019

SIAD No.:

540879

Fecha del Nombramiento:

02/05/2019

Fecha de entrega del Informe:

Fecha de entrega del Informe Final:

31/07/2019

Nombre del Auditor:

Edelmar Baudilio Herrera Pelén

Nombre del Supervisor:

Yuri Efrain Chang Castro

Entidad:

Ministerio de Educacion

Unidad Ejecutora:

Escuela Normal Regional de Oriente Lic.
Clemente Marroquin Rojas

Tipo de Auditoría:

De gestión de verificación del proceso de
pago de becas de alimentación

Áreas Examinadas:

Período Auditado:

Del 01 de enero al 03 de mayo de 2019

TOMO 1 DE 2

GERENCIAL

Guatemala 31 de julio de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de verificación del proceso de pago de Becas de Alimentación, por el período del 01 de enero al 03 de mayo de 2019, en la Unidad Ejecutora 321 denominada: Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de evaluar el control interno y verificar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del proceso de pago de becas de alimentación de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, transferidos a la ENRO "Lic. Clemente Marroquín Rojas", del municipio de Monjas del departamento de Jalapa.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de Supervisión en la Escuela Normal Regional de Oriente

En la Dirección Departamental de Educación durante el período comprendido del 1 de enero al 03 de mayo de 2019, se determinó que en la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas, del municipio de Monjas, no se realizó



monitoreo y supervisión mediante visitas domiciliarias y entrevistas a los maestros y padres de familia, así como a los informes que envía el establecimiento educativo relacionado con becas de alimentación.

Hallazgo No.2

Beca de alimentación, administradas por la contadora y Director del Establecimiento.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el período comprendido del 1 de enero al 03 de mayo de 2019, se determinó que en la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas, del municipio de Monjas, del departamento de Jalapa, funciona una Comisión de Alimentación conformada por dos padres de familia, quienes no administran los fondos de la beca de alimentación, derivado a qué se constató lo siguiente:

La contadora y el director del establecimiento administran los fondos que son acreditados por parte de la DIEDUC en concepto de beca de alimentación, para lo cual giran y pagan los cheques a los proveedores, en vez de entregarle el aporte que le correspondía a cada alumno para que ellos lo administraran como lo consideraran conveniente.

En las cajas fiscales en vez de registrar el monto de la beca que fue entregada a los alumnos, la contadora del establecimiento, registró las facturas emitidas por los proveedores en concepto de productos que fueron adquiridos por la Comisión de Alimentación, para preparar los alimentos de los alumnos becados.

Los alumnos becados y padres de familia, con el visto bueno del Director del establecimiento no firman la boleta denominada "Constancia de recibo de bolsa de estudio ciclo diversificado" en el mes en que fue acreditada la beca, sino que las firman de manera anticipada. Entre otras. Ver anexo 1.

Hallazgo No.3

Deficiencias en la asignación y administración de las becas de alimentación

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el período comprendido del 1 de enero al 03 de mayo de 2019, se determinó en la administración y entrega de las becas de alimentación las siguientes deficiencias:

En la DIEDUC de Jalapa:

Falta la copia de la notificación de adjudicación de la beca, que se hizo a los



interesados.

En la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas:

El recibo de entrega de beca se denomina bolsa de estudio.

Las becas no fueron otorgadas con bases a las propuestas presentadas por director y catedráticos.

El registro de asistencia de los alumnos no es presentado de forma clara y oportuna.

No presentaron evidencia de los registros de asistencia solicitados.

No existen lineamientos por escrito para el pago de Becas de Alimentación.

Las colchonetas de literas en regular estado, duchas y sanitarios en regular estado. (Ver anexo 2).

Hallazgo No.4

Libros de inscripción, cuadernos de asistencia, manuales de funciones y reglamento de convivencia si autorización

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, durante el período comprendido del 1 de enero al 03 de mayo de 2019, se determinó en la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas", las siguientes deficiencias:

El libro de registro de inscripción de los alumnos y los cuadernos de asistencia de los alumnos becados, no están autorizados por la Supervisora Técnica Administrativa del distrito.

El Manual de Funciones del personal técnico y administrativo y operativo y el reglamento para la convivencia de la comunidad estudiantil carecen de las firmas de las autoridades que lo emitieron y no está autorizado por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Hallazgo No.1

Deficiencias en revisión de expedientes de alumnos becados

Al revisar 35 expedientes que corresponden a la muestra establecida del total de los alumnos con becas de alimentación, se estableció que en el Formulario del cuestionario socioeconómico no se registró lo siguiente: a) Confirmación de inscripción y b) La constancia de ingresos presentada, no corresponde a la persona que indica la situación económica del grupo familiar, del formulario cuestionario socioeconómico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de Supervisión en la Escuela Normal Regional de Oriente

Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a la Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, así como a la Supervisora del distrito respectivo, para que dejen constancia y presenten informes de las visitas y monitoreo realizado en la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas, del municipio de Monjas, del departamento de Jalapa.

Hallazgo No.2

Beca de alimentación, administradas por la contadora y Director del Establecimiento.

Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, para que la Supervisora del distrito, instruya al director y contadora del establecimiento



para que realicen lo siguiente:

Al recibir los fondos de Beca de Alimentación por parte de la DIDEDUC, procedan a entregar el cheque a los encargados de los alumnos becados y, que sean estos quienes decidan si le trasladan los fondos a la Comisión de Alimentación para que los administren como consideren conveniente, debiendo informar al resto de padres de familia como utilizaron el dinero y la presentación de los documentos de los gastos efectuados. En caso de que la comisión de Alimentación tenga duda de cómo se debe llevar el registro y operatoria de los fondos que manejen, soliciten apoyo a la Supervisora de distrito para que les proporcione la orientación respectiva.

En lo sucesivo se registre en la caja fiscal en el área de egresos el monto total de la beca que fue entregado a los alumnos beneficiados, llevando un auxiliar que detalle la cantidad y el mes que fue entregado a cada alumno.

Al momento de ser transferido el aporte de la beca por parte de la DIDEDUC, procedan a llenar la boleta denominada "Constancia de recibo de bolsas de estudio ciclo diversificado" para que coincida con la fecha en que fue entregado el aporte.

Hallazgo No.3

Deficiencias en la asignación y administración de las becas de alimentación

Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, para que a través de las instancias correspondientes realicen lo siguiente:

Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

En el futuro cumpla con disponer de la notificación que la DIDEDUC realizó a los interesados de la adjudicación de la beca, así como copia de recibido en el establecimiento.

Dirección de la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas

El recibo deberá emitirse como Constancia de Beca de Alimentación.

Que las becas sean otorgadas con base a las propuestas del director y claustro de catedráticos.

Que verifique que los registros de asistencia de los alumnos sean presentados en



forma clara y oportuna.

Que cumplan con proporcionar los registros de asistencia solicitados en futuras auditorías.

Emita lineamientos por escrito para el pago de Becas de alimentación, basados en la Acuerdos Gubernativos existentes.

Solicite apoyo a la Dirección Departamental de Educación para que se adquieran colchonetas nuevas, se coloquen focos nuevos, se le dé el mantenimiento correspondiente a las duchas, sanitarios, ventanas y paredes de los módulos destinados para dormitorios de los alumnos interno, se adquieran bancas y mesas suficientes.

Se efectúe llamadas de atención al personal de cocina, seguridad y conserjes para que realicen mejor su trabajo.

Mejore el servicio de enfermería en lo referente a la adquisición de medicamentos.

Se traslade a los becados copia del reglamento de becas para estudiantes del nivel medio para que estén informados de sus derechos y obligaciones.

Que la comisión de selección de becas suscriba el acta en la que conste el total de participantes en el certamen de oposición o selección de becas de alimentación.

Hallazgo No.4

Libros de inscripción, cuadernos de asistencia, manuales de funciones y reglamento de convivencia si autorización

Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de, el seguimiento correspondiente, a la Supervisora del distrito, para que el director de la Escuela Normal Regional de Oriente "Lic. Clemente Marroquín Rojas" proceda a realizar lo siguiente:

Firmar el manual de funciones del personal técnico administrativo y operativo, así como el reglamento para la convivencia de la comunidad estudiantil.

Solicite la autorización de los libros de asistencia de los becados, así como del libro de inscripción de alumnos ante la autoridad correspondiente.



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en revisión de expedientes de alumnos becados

Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente, a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, para que cumpla con verificar los requisitos establecidos en el formulario denominado Cuestionario socioeconómico, emitido para el efecto.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo realizado, durante la ejecución de la auditoria se fortaleció el control interno al corregir las deficiencias siguientes:

Se complementó la información pendiente en el formulario socioeconómico, tales como: el grado que estudiaron en el año 2018 y el nombre del plantel.

En los expedientes, se adjuntó copia de la certificación de la partida de nacimiento y se corrigió la declaración de ingresos de la encargada.



EDELMAR EUDILIO HERRERA PELÁEZ
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraín Chang Castro
YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

